

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera y con los memoriales que anteceden. Sírvasse proveer.

Actuación	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	\$4.000.000
TOTAL	\$4.000.000

Santiago de Cali, junio 27 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220000100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.
- 2. Agregar a los autos la constancia de consignación a órdenes del despacho por valor de \$104.704.732 allegada por el apoderado de Allianz Seguros S.A. por concepto de pago de las sumas a que fue condenada la parte demandada.
- 3. Una vez en firme la presente providencia, se pronunciará el despacho sobre la solicitud de pago a la parte demandante del título de depósito judicial mencionado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 28 DE 2023
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c1776019b59e47656ee487b6a0c20de5b10f290eae7b4b47fd0cf086d011f2**

Documento generado en 27/06/2023 09:10:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>